

**RESOLUCIÓN N° 224/2024**

**POR LA QUE SE RECTIFICA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 04/2024, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°2 AL CONTRATO FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY Y LA FIRMA GRAU CONSTRUCTORA DE JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO – ID 449489.-**

Fuerte Olimpo, 12 de diciembre de 2024

**VISTO:** La nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación UOC, acompañado del reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas y dictamen técnico del encargado de la administración del contrato Sr. Rubén Ayala, Secretario de Obras Públicas y administrador del contrato, requiriendo la modificación del Convenio Modificatorio N°1 y solicita la realización de un **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2024 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO – ID 449489 -----**

**CONSIDERANDO:** Que el encargado de la Administración del Contrato, que corresponde Al Sr. Rubén Ayala Secretario de Obras Públicas, ha solicitado la corrección y emisión de un **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2024 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO – ID 449489**", suscrito con la Empresa **GRAU CONSTRUCTORA** de **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**, Amparado en el Art. 65 de la Ley 7021/22 De Suministros y Compras Públicas.

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 A LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2024 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO – ID 449489**", suscrito con la Empresa **GRAU CONSTRUCTORA** de **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**.-----

Que, La Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TÍTULO IV DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone "Son deberes y atribuciones del Gobernador" ... inciso d) Dictar las resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y; -----



**RESOLUCIÓN N° 224/2024**

**POR LA QUE SE RECTIFICA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 04/2024, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°2 AL CONTRATO FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY Y LA FIRMA GRAU CONSTRUCTORA DE JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO – ID 449489.-**

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

**RESUELVE:**

- ART. 1°** **AUTORIZAR**, rectificación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 y amparados en el ART. 65 DE LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS efectuar la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2024, firmado por la GOBERNACION DEL ALTO PARAGUAY y la firma GRAU CONSTRUCTORA de JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ , en el Marco LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO”
- ART. 2°** La Unidad Operativa de Contrataciones se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.-----
- ART. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

  
**ARTURO MÉNDEZ**  
Gobernador



